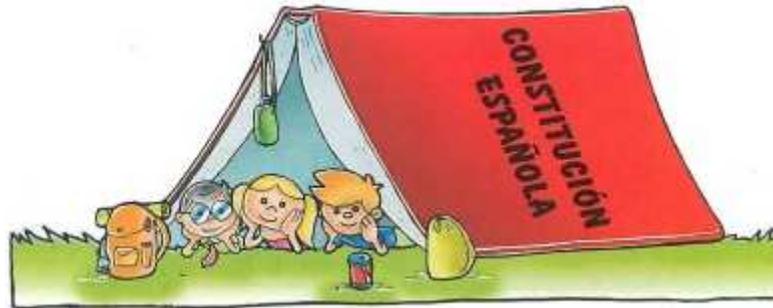


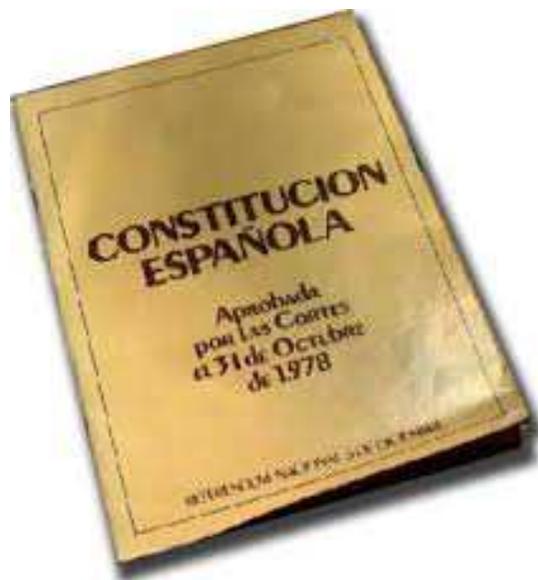
CONSTITUCIÓN DE 1978

IES «Francisco Salinas» Salamanca



Fuentes para el estudio de la constitución:

- La Constitución de 1978
- Prensa Histórica
- Posters y fotos
- Grabaciones de TV y radio
- Fuentes literarias



¿Qué celebramos el 6 de diciembre?

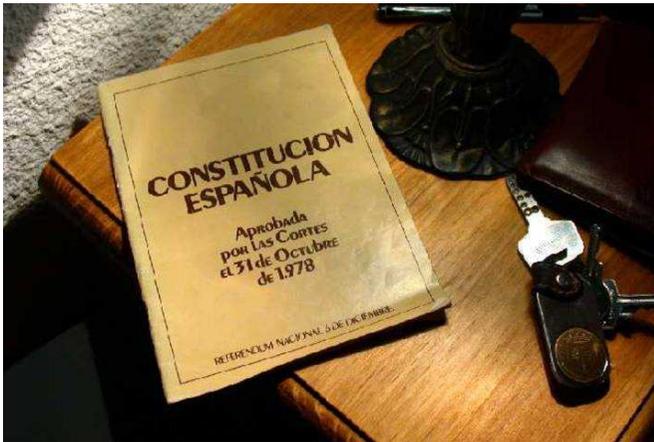
- El día de la Constitución:
- La Constitución Española:
España es una nación formada por muchas regiones con realidades históricas, económicas y sociales diversas .

En 1.978 se decidió crear un documento en el que se dice a todas/os las/os españolas/es cómo tenemos que comportarnos entre nosotras/os mismos y con otras naciones.



¿Qué es una constitución?/ ¿Qué es un Estado?

- **Constitución** es el conjunto de leyes y normas que organizan la vida de un país democrático.
- **Estado** es la forma en que un conjunto de personas se organiza en un territorio. A su vez el Estado puede estar formado por la unión de varios territorios, como en España, que está formado por 17 Comunidades Autónomas.



La Constitución de 1978

- La Constitución fue creada tras las elecciones del 15 de Junio de 1977.
- Y en este orden fue: Aprobada por las Cortes Generales en sesión plenaria el 31 de Octubre.
- Ratificada en referéndum por el pueblo español el 6 de Diciembre de 1978. Sancionada por el Rey Juan Carlos I el 27 de Diciembre de 1978.
- Publicada en B.O.E. el 29 de Diciembre de 1978, fecha en la que entró en vigor.



Línea del tiempo (video)

- **20 de noviembre de 1975-** Muerte del general Franco
- **22 de noviembre de 1975-** Juan Carlos I fue proclamado rey de España
- **14 de mayo de 1937-** Juan Carlos I es proclamado heredero legítimo de los derechos dinásticos de Alfonso XII
- **Julio de 1976-** es cesado Carlos Arias Navarro y asume la Presidencia del Gobierno Adolfo Suárez
- **Octubre de 1976-** el proyecto de ley para la Reforma Política es enviado a Cortes.
- **Marzo de 1977-** primera elecciones generales tras la legalización del PCE
- **Mayo de 1977-** Nombramiento de una ponencia de siete diputados para elaborar el anteproyecto de la constitución
- **Julio de 1977-** el proyecto es aprobado y debatido en el Congreso de los Diputados.
- **31 de octubre de 1978-** se aprueba definitivamente el proyecto tras su paso por el Senado
- **6 de diciembre de 1978-** fue ratificada en referéndum
- **27 de diciembre de 1978-** la Constitución es sancionada por el rey.
- **29 de diciembre-** publicación en el BOE

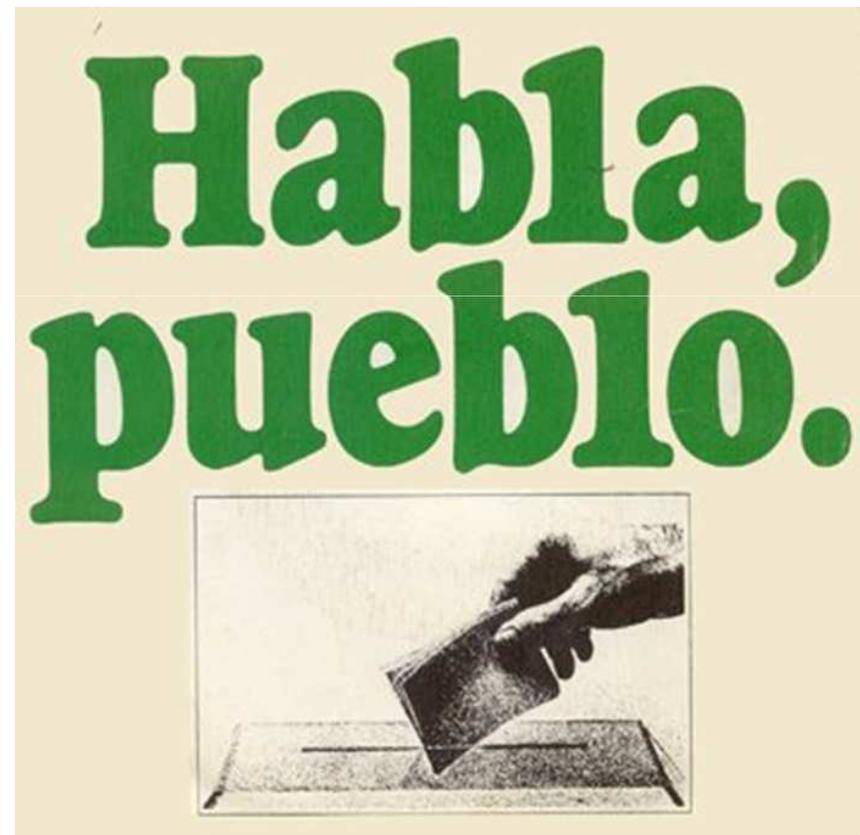
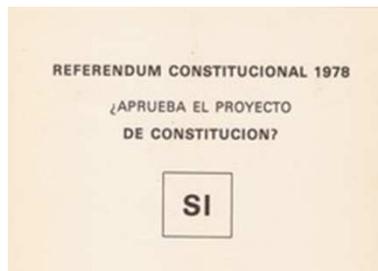


Historia del constitucionalismo español

- Estatuto de Bayona 1808
- Constitución de 1812
- Estatuto Real de 1834
- Constitución de 1837
- Constitución de 1945
- Constitución de 1876
- Constitución de 1931

Cómo fue aprobada?

- La Constitución Española fue aprobada en referéndum el día 6 de diciembre de 1978 siendo presidente de gobierno D. Adolfo Suárez.





rtve.es



LA VANGUARDIA

BARCELONA-1
Viernes, 8 de diciembre de 1978
Número 34.988

FUNDADA EN 1881
POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

Redacción y Admón.: PELAYO, 28
•TELEX• 54.350 y 54.781
Teléfono 301-54-54 (20 líneas)
Precio de este ejemplar: **20 pts.**

Constitución: resultados finales

	CENSO	VOTANTES	SI	NO	BLANCOS	NULOS	ABSTENCION
TOTAL ESPAÑA (escrutado el 98,99%)	26.566.419	17.977.111 67,66%	15.782.639 87,79%	1.423.184 7,91%	636.895 3,53%	135.193 0,75%	8.589.388 32,33%
CATALUÑA (escrutado el 98,8%)	4.409.967	2.982.696 67,70%	2.697.764 90,44%	137.877 4,62%	126.490 4,24%	20.565 0,68%	1.422.548 32,29%

(En las páginas interiores, completísima información, documentación y análisis de los resultados electorales)

EL PAIS

DIRECTOR: JUAN LUIS CEBRIAN

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MADRID, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1978

Redacción, Administración y Talleres: Miguel Yuste. 40. Madrid-17 / Teléfono 754 38 00 / Precio: 20 pesetas / Año III. Número 806

EDICION DE LAS CUATRO DE LA MADRUGADA

El 58% del censo dijo "sí"

La Constitución, aprobada, aunque con mayor índice de abstención de lo previsto

La Constitución fue aprobada ayer por la mayoría de los españoles, si bien se produjo un elevado porcentaje de abstenciones, que según los últimos resultados facilitados por el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, superaban el 33%. Sobre el total de votos emitidos, los síes significaban un 87,16%. En definitiva, los votos afirmativos supo-

nen un 58% sobre el total de votos que habían sido escrutados a las dos de la madrugada. Según informaciones obtenidas por EL PAIS, la Constitución puede ser promulgada hacia el 26 de diciembre, y antes de fin de año Adolfo Suárez optará entre la votación de investidura o la disolución de las Cámaras.

A las dos de la madrugada, la proporción entre abstención y votación, cuando se llevaba escrutado un 38,73% sobre el total del censo, era del 66,55% de votantes y de un 33,44% de abstenciones, según la información facilitada a esa hora por el ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa. Sobre el total de votos emitidos, los síes suponían el 87,16%; los noes un 8,58%; los votos en blanco, el 3,52%; y los votos nulos, el 0,72%.

El señor Martín Villa comenzó su información manifestando que los españoles «estamos de enhorabuena» y que el margen de votos con el que se había aprobado la Constitución era superior al exigido por las normas legales. «Los españoles —dijo el ministro del Interior— hemos votado por abrumadora mayoría la Constitución».

Rodolfo Martín Villa expresó su felicitación y su agradecimiento a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y a las Fuerzas Armadas, que habían colaborado con el Gobierno.

El ministro, a continuación, afirmó que, según sus datos, en Guipúzcoa había votado el 40% del censo y en Vizcaya algo más de esta cifra porcentual. Interrogado por el reducido porcentaje que suponía la aprobación, si con respecto al censo se sumaban votos negativos, en blanco y no emitidos, el ministro afirmó que no se podía realizar tal suma. En cualquier país y circunstancia, dijo, no se hace el cómputo que «usted me plantea», ya que la abstención se debe a múltiples circunstancias, que en muchos casos no suponen una opción política. La abstención en el País Vasco, donde si ha propugnado esa opción un partido, tiene un sentido muy diferente a la que se ha producido ahora y en anteriores elecciones en otras regiones —casi

de Galicia—, donde ningún partido ha preconizado la abstención. Añadió el ministro, en relación con este tema, las diferencias que se habían producido entre el censo oficial y el censo real, al detectarse cerca de un millón y medio de ciudadanos doblemente censados oficialmente, que habría que considerar a la hora de calcular la abstención real.

Al recordarle un periodista los fuertes porcentajes de participación en referendums constitucionales celebrados en Italia y Francia, el señor Martín Villa respondió que sin dudar de la veracidad de las afirmaciones que le hacía el periodista, él podía replicar con cifras de participación en muchos otros referendums. Y que, concretamente en el referéndum italiano citado

por el periodista, el número de referendums era menor proporcionalmente al celebrado ayer en España, aunque la cifra porcentual de votantes hubiera sido superior.

Con respecto a esta conferencia de prensa, minutos después de ser retransmitida por Televisión, se recibieron varias llamadas telefónicas en EL PAIS de ciudadanos que expresaban su indignación por que la misma hubiera sido recortada para los telespectadores.

Al cierre de los colegios electorales de la provincia de Vizcaya se produjo una guerra de comunicados en la que los partidos mayoritarios (PNV, UCD y PSOE) se atacaron mutuamente entre sí. Mientras

UCD y PSOE acusaban al PNV de llevar a cabo una actitud deplorable de coacción a través de los interventores de dicho partido en las mesas, UCD culpaba al PSOE por haber enviado muy pocos interventores y apoderados socialistas. A su vez, el PNV contestó a las críticas anteriores con un comunicado propio, emitido pocas horas más tarde, en que rechazaba las acusaciones «sin fundamento y sin base» realizadas contra sus apoderados e interventores, y afirmaba que se habían limitado a aplicar normas electorales vigentes.

Páginas 11 a 20
Edición de las Cuatro



El rey don Juan Carlos depositó su voto, a las once y veinticinco de la mañana de ayer, en el colegio electoral de El Pardo, que corresponde a su demarcación. En la foto, el momento en que el Rey entrega su papeleta al presidente de la mesa electoral, en presencia de la reina Sofía.

Resultados a las tres de la madrugada			
Censo	Censo escrutado	% sobre censo	
26.494.320	15.952.626	60,21	
		% sobre censo escrutado	
Votos emitidos	10.528.816	66,00	
Abstenciones	5.423.818	34,00	
		% sobre votos emitidos	
Sí	9.183.962	87,22	57,57
No	896.646	8,53	5,63
Blancos	364.973	3,46	2,28
Nulos	81.235	0,77	0,50

Según los datos facilitados oficialmente, a las tres de la madrugada sólo había sido escrutado el 60,21% del censo total. En base a los resultados parciales, ofrecemos en la columna de la derecha los porcentajes correspondientes respecto al número de votos emitidos y en la otra los relativos al censo total ya escrutado.

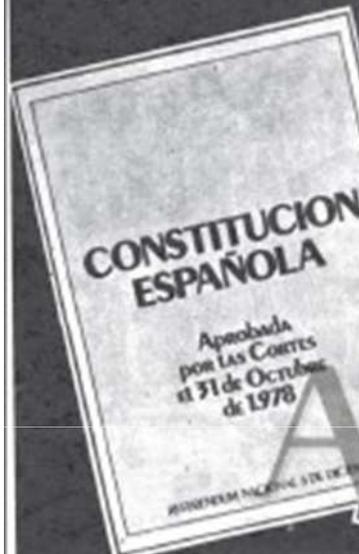
Se temen graves disturbios en Irán

El Departamento de Estado anunció anoche en Washington que ya se han iniciado los preparativos para evacuar a los 4.000 residentes norteamericanos en Irán, ante las previsiones diplomáticas de «grandes disturbios» en los próximos días, que pondrían en peligro la vida de los extranjeros. Sin embargo, un portavoz del Departamento de Estado señaló que los planes de evacuación no significan que el Gobierno Carter retire su apoyo a la y que sigue confiando en que este podrá resolver la difícil situación.

Página 2

ABC

MADRID, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 1978



PERO CON UNA SENSIBLE ABSTENCION

"SI" ABRUMADOR

Los datos conocidos al cerrar estas páginas sobre el resultado del referéndum nacional arrojan un «sí» abrumador a la Constitución. Del total de votos escrutados se perfilan más de un 86 por 100 afirmativos, frente a casi un 9 por 100 en contra. Es de resaltar también el alto índice de abstención, de un 33 por 100 aproximadamente

Brugaut
CONCESIONARIO

ESCULTURAS - JOYAS

SERRANO 27-1º MADRID-1
TELE: 225 13 02 - 41 - 44 - 92

Don Juan Carlos dejó patente su voluntad de culminar la democratización del país

La sanción de la Constitución inicia la aceleración del proceso político

El acto celebrado ayer en el palacio de las Cortes, en el que don Juan Carlos sancionó la Constitución en presencia de las fuerzas políticas parlamentarias y representaciones de las más altas instituciones del Estado, ratificó solemnemente el decidido empeño del Rey por culminar definitivamente el proceso democrático español. Esta era la impresión política que imperaba ayer, y a partir de la cual se verificaban en fuentes solventes una importante aceleración del proceso político, mediante un impulso decisivo del desarrollo constitucional y la definitiva fijación del calendario electoral.

Por debajo de las opiniones, más o menos epifráncicas, que se detectaron ayer en el palacio de la carrera de San Jerónimo en favor de las palabras pronunciadas por el Rey y el presidente de las Cortes, latía la preocupación por el proceso electoral, que ya se considera irreversible. Aunque Adolfo Suárez se negó una vez más a comentar su secreto, EL PAÍS ha contrastado en fuentes de distinto origen que la disolución de las Cortes es un hecho que el presidente del Gobierno anunciará en los primeros días del año. En cambio, es posible que la entrada en vigor de la Constitución, prevista en principio para mañana, se retrase todavía unos días.

El proceso político que se va a poner inmediatamente en marcha es, en primer lugar, el desarrollo drástico de la Constitución, sobre todo en los aspectos más urgentes, como son la creación del Consejo General del Poder Judicial y la subsecuente

puesta en funcionamiento del Tribunal Constitucional. La presidencia de este alto organismo parece contar en estos momentos con un único candidato: Antonio Hernández Gil, quien a la entrada en vigor de la Constitución cesa como presidente de las Cortes, con la rara opinión coincidente de los sectores parlamentarios de la izquierda y de la derecha en favor de la eficacia y la independencia de su labor.

Respecto al proceso electoral, los dos primeros partidos tienen dividida su acción. Mientras que los socialistas son favorables a hacer coincidir en el mayor grado posible las elecciones municipales y las generales —añaden, al margen de conveniencias partidarias, argumentos puramente económicos—, UCD, en cambio, prefiere diferenciar ambas elecciones, para lo cual se verá obligada a adelantar notablemente las generales.

Páginas 10 y 11



El Rey, en el momento de rubricar el texto constitucional en presencia del presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, y del presidente del Congreso, Fernando Álvarez de Miranda.

Con altas salariales del 16% y reducción de la jornada laboral

CCOO y UGT defenderán una tabla reivindicativa conjunta en los convenios

Los dos centrales sindicales mayoritarias, CCOO y UGT, decidieron ayer dar una respuesta conjunta al programa económico gubernamental, y en especial al decreto-ley que fija tipos salariales, a través de una dura plataforma reivindicativa para la negociación de los próximos convenios colectivos que deben comenzar a negociarse en los próximos días.

La propuesta de los dos sindicatos comporta, entre otras demandas, un alza salarial del 16%, reducción de jornada hasta conseguir las cuarenta horas semanales, treinta días de vacaciones, reducción de la edad de jubilación, control de las horas extras, negociación de la plantilla global, control sobre seguridad e higiene en el trabajo, doce horas de asamblea y reconocimiento y ampliación de los derechos sindicales.

La presentación del paquete económico del Gobierno comenzó ayer su vigencia, tras la publicación en el BOE del decreto-ley sobre Política de Rentas y Empleo. Igualmente, ayer el Gobierno envió a las Cortes, por la vía de urgencia, el proyecto de ley de convenios colectivos, que ya en su momento mereció la repulsa de las centrales sindicales, al contemplar en su articulado la negociación de la paz social en los convenios colectivos, punto éste que se mantiene en el actual texto.

Reto de Abril

A últimas horas de la noche de ayer y a través de la segunda edición de Telediario, el vicepresidente Fernando Abril, por medio del director de TVE, Miguel Martín, lanzaba un reto a los secretarios generales de UGT y CCOO para que comparecieran hoy, a las diez de la noche, ante las cámaras de televisión para un debate abierto y libre sobre el programa económico del Gobierno.

A la hora de cerrar esta edición, Marcelino Camacho, con quien contactó EL PAÍS, no había recibido ninguna invitación por parte de Televisión para participar en el mencionado debate. No obstante, aseguró que estaría dispuesto a aceptarlo, siempre que fuera en igualdad de condiciones con su interlocutor, «para demostrar al Gobierno que no sólo el plan económico propuesto por Abril Martorell no resuelve el problema del paro, sino que lo agrava». «Esa es mi opinión», dijo. «Propongo a Abril Martorell extender el debate desde los aspectos económicos que inciden en el desempleo hasta los problemas sindicales que registra actualmente el país».

Los reiterados intentos de localizar a Nicolás Redondo para conocer si había recibido la invitación anunciada por Televisión resultaron fallidos.

Página 37

Era jefe de la Juventud Tradicionalista

Joven asesinado en Ondárroa

AGENCIAS. Bilbao

José María Arribalbalaga Arocha, de veintinueve años de edad, jefe de la Juventud Tradicionalista Carlista de Vizcaya (organización adscrita a Siso de Borbón), resultó muerto a las siete y veinte de la tarde de ayer en Ondárroa (Vizcaya), víctima de un atentado perpetrado por unos desconocidos en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Ondárroa, donde el joven asesinado trabajaba como bibliotecario.

El cadáver de José María Arribalbalaga fue descubierto por dos jóvenes que acudieron a la biblioteca a solicitar libros y se encontraron al encargado tendido en el suelo. Su cuerpo presentaba once impactos de bala, y en el lugar del atentado fueron encontrados trece casquillos de nueve milímetros parabellum, munición habitualmente empleada por ETA.

José María Arribalbalaga era hermano del ex alcalde de la ciudad y en la actualidad se encontraba en fase de recuperación de una lesión, contraída hace meses en un ejercicio de paracaidismo, que le había afectado a la columna vertebral.

Rabah Bitat, presidente interino

Incertidumbre política en Argelia tras la muerte de Bumedian

El presidente argelino, Houari Boumediène, 53 años, falleció ayer, tras una larga enfermedad que le puso durante cuarenta días en un coma profundo. El presidente de la Asamblea Nacional Popular, Rabah Bitat, asumió interinamente la presidencia de la República. Bitat es el único líder histórico de la independencia y revolución argelina que todavía disfruta de una posición política oficial en Argelia.

La muerte de Bumedian abre un aparente vacío de poder en Argelia, agravado por el hecho de que, según declaró ayer el presidente en funciones, el proceso de constitucionalidad de la revolución argelina todavía no ha sido completado. No obstante, queda abierto un período de 45 días en el que el congreso nacional del Frente de Liberación Nacional (FLN), partido único, debe nombrar un sucesor, de acuerdo con una serie de normas constitucionales que son, en muchos puntos, contradictorias.

La sucesión definitiva de Bumedian, que llegó al poder en 1965 tras derrocar en golpe a un presidente Ben Bella, plantea un interrogante de difícil solución so-

bre el futuro de este importante país del norte de África. La crisis del Sahara y sus relaciones con el vecino Marruecos, el equilibrio conseguido en las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética en el Magreb y el mantenimiento de Argelia como un país

líder de las reivindicaciones del Tercer Mundo y, en cierto modo, del Frente del Recuerdo Árabe, son los aspectos más importantes a considerar dentro de la encrucijada argelina.

Páginas 2, 3, 4 y 5

Esta semana:

- Seguimos en la Galaxia.
- MAS SOBRE EL COMPTON.
- Aquellos dulces y asquerosas Navidades.
- CHINA: La nueva marcha.
- Violencia en institutos.
- Los nichos fijos.

Del referéndum a las elecciones. El trasfondo de los votos: la abstención fue de derechos.

La Calle
La primera o la izquierda



Artículo 137

- Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.
- Ejemplos:
- Municipio: Salamanca
- Provincia: Salamanca
- Com. Autónoma: Castilla y León
- **ESPAÑA** es un Estado social y democrático de derecho.
- Democrático significa que todos participan en el gobierno mediante la elección de sus representantes.

La organización del Estado español (I)







Forma de Estado: Monarquía Parlamentaria



- Artículo 1.3.

La forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria

Artículo 5.6.

El rey es el jefe del Estado y su título es el de Rey de España.

Símbolos de unidad

- Artículo 3:
El castellano es la lengua oficial de España.



- Artículo 4:
La bandera, escudo e himno de España:
Escudo: en el escudo están simbólicamente representados todos los pueblos de España.
Himno tiene su origen en la Marcha de Granaderos, declarada en 1770 por Carlos III Marcha de Honor.
Carlos III determino que los barcos utilizaran el rojo y amarillo para ser fácilmente vistos en alta mar. La bandera de España incorporó estos colores más tarde.

Capital de España

- Artículo 5: la capital de España es Madrid.



Los partidos políticos y los sindicatos

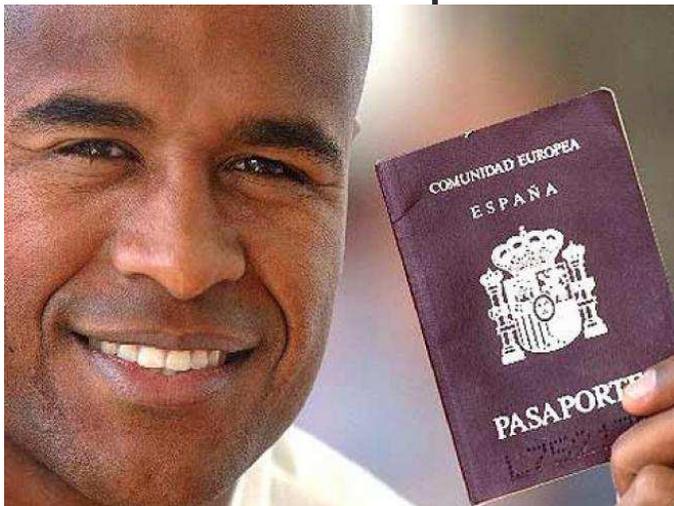
- La voluntad del pueblo español está representada por los partidos políticos a los que se les exige respeto a la Constitución y a la legalidad vigente.
- Los sindicatos tienen por objeto defender los intereses de los trabajadores. También deben acatar la ley.



Derechos y deberes

Artículo 11:

- Derecho a la nacionalidad: cualquiera que nazca en España tiene derecho a recibir la nacionalidad española.



Artículo 12:

- La mayoría de edad de los españoles es a los 18 años.



Artículos 8 & 9

Artículo 8: Las fuerzas armadas

- Las Fuerzas Armadas, tanto de Tierra, Mar o de Aire, tienen como misión guardar el orden Constitucional, siéndole fiel, y garantizar que ninguna otra nación pueda invadirnos.



Artículo 9:

- Art. 9: Los ciudadanos y los poderes públicos están sometidos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la irretroactividad de las disposiciones, la seguridad jurídica y la responsabilidad y la interdicción y arbitrariedad de los poderes públicos.

Título I Principios

- Principios fundamentales de la organización política y económica de la sociedad; derechos, deberes y libertades.

- Tiene 5 capítulos:

Capítulo primero: De los españoles y extranjeros

Capítulo segundo: Derechos y libertades

Capítulo tercero: De los principios rectores de la política social y económica

Capítulo cuarto: De las garantías de las libertades y derechos fundamentales

Capítulo quinto: De la suspensión de derechos y libertades los